



Río Grande, 27 de Julio de 2011.

Visto:

La Nota N° 088/2011 T.C.M.R.G. – S.P.,

El Expediente N° 0082/2011.

Considerando:

Que ingresado bajo Número 3206 de fecha 20/07/2011, se recibe para el pago **Factura B N° 0001-00004924** a favor de Diario Provincia 23 de Imagen Provincial S.R.L., por el Servicio de publicación necrológica del Senador Nacional José Martínez , por la suma de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 12/96, Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la **Factura B N° 0001-00004924** a favor de Diario Provincia 23 de Imagen Provincial S.R.L., por el Servicio de publicación necrológica del Senador Nacional José Martínez, por la suma de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR a la partida presupuestaria **03.09.04.00** el monto total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 194/2011

Dra. María Rosa Muclacchio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal